

NOTAS SOBRE LOS JUDIOS Y MUDEJARES DE OCAÑA EN 1478 Y 1480

JOSÉ ANTONIO GARCÍA LUJÁN
Universidad de Córdoba

La presente comunicación desea ser una contribución para el conocimiento de los judíos y mudéjares de Ocaña y complemento humilde a la espléndida obra de Pilar León Tello sobre los *Judíos de Toledo*¹.

Las fuentes documentales utilizadas en la elaboración de este artículo han sido los *Libros de Visitas* de la Orden de Santiago, correspondientes a los años 1478 y 1480, existentes en la Sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid². Estos códices, cuyo valor es de sobra conocido, están escritos en letra cortesana-procesal, la numeración de los folios se hizo primeramente en cifras romanas y posteriormente se numeraron con arábigas.

En Ocaña se alzaba una casa de considerable importancia, la llamada Casa Maestral, que pertenecía al maestre de la Orden de Santiago. En ella las dependencias se agrupaban en dos zonas, denominadas cuarto nuevo y cuarto viejo. El primero fue levantado por el maestre don Juan Pacheco (1467-1474) y en él unos corredores que miraban «a la parte del azafranal», en 1478, estaban viejos y caídos; los visitantes, una vez finalizada su inspección, ordenaron que fueran edificados de nuevo y con tal fin tomaron juramento a Alfonso García de Peces, albañil, y al maestro Mahomad el Ranio, carpintero, que vieron la obra a realizar tasando en tres mil quinientos maravedís las dos

¹ Madrid, C.S.I.C., 1979, 2 vols.

² Signaturas 1.063, fols. 64-74, 134-144 y 1.064, fols. 17-25 y 39-40, que corresponden a las visitas de 1478 y 1480 respectivamente.

cargas de tirantes³, una de toza⁴, dos de ripias de oruca⁵, tejas y yeso necesarios para reconstruirlos. Asimismo, en maestros y obreros estimaron eran necesarios otros tres mil maravedís.

En la plaza de la villa había diversas tiendas que necesitaban urgente reparación para que no se cayesen; todas estaban habitadas y arrendadas, rentando en la que moraba Abraham Garrote 600 maravedís.

El judío Mose Mair tenía unas casas propiedad de Abraham Carrillo por las que pagaba 205 maravedís; éste las traspasó al primero por la misma cantidad más veinte maravedís de mejora que fueron solicitados por los visitantes de la Orden a cambio de permitir el traspaso. Estas casas estaban en la colación de San Pedro, linde de casas de herederos de Yuça Mair y de casas de Mose Asaradiel; a las mismas pertenecía un corral y fueron traspadas por Abraham Carrillo a Mose Mair por ser «ombre rico e abonado». Este recibió el traspaso de las casas y censo con la condición de que diese a la Orden otras casas que tenía en Ocaña, en la colación de San Juan, linda de casas de don Abraham Morcillo y casas de Yuça Çarfay, las cuales «es notorio que son en mejor lugar e que está en ellas bien seguro el dicho censo».

El también judío Isaque de Abensor por las llamadas «casas de Graviel» que él tenía abonaba 50 maravedís, en tanto que una casa sita junto a las zapaterías de la villa la poseía Mose Abenamías mediante pago de 160 maravedís anuales destinados a la mesa maestra. De otra parte, los hijos de don Çulema por unas casas, cuyo lugar no se precisa, pagaban de censo 150 maravedís también para la mesa maestra⁶.

El origen del derecho de yantar para el maestre, el rey o el comendador mayor era costumbre antigua en la Orden de Santiago. En la encomienda de Ocaña y en los años analizados aparecen unos «carneros de presente», que por valor de 500 maravedís pagaban al comendador los judíos de la villa por las pascuas de Navidad y Resurrección. Por el mismo motivo y época los mudéjares entregaban 150 maravedís.

³ Madero de siete dedos de tabla por cinco de canto. (Vid. J. CASARES, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, G. Gili, S. A., 1979, 2.ª ed., pág. 816.

⁴ Pieza grande de madera labrada a esquina viva. (Idem, *Ob. cit.*, pág. 825).

⁵ Ripia es la tabla delgada, desigual y sin pulir. (Idem, *Ob. cit.*, pág. 736).

⁶ Creemos que estos miembros de la comunidad hebrea se identifican con los recogidos por PILAR LEON TELLO en su *Ob. cit.* Damos el nombre con que aparecen en los libros de visitas y su correspondiente en la documentación recogida por la Ilustre investigadora. Así: Abraham Garrote=Abraham Abençadoque; Abraham Morcillo=Abraham Morquello; Çulema=Çuleman Abendaño?; Isaque de Abensor=Ysaque Abensar; Mose Abenamías=Abenamias; Yuça Çarfay=Yuçaf Castar?

Era frecuente la existencia de monopolios que la Orden jacobea solía poseer dentro de sus pueblos, monopolios típicos de cualquier señorío medieval: hornos, molinos, carnicerías, baños, etc. Los frailes debían de tener los únicos hornos públicos y a su cargo corría mantenerlos en buen estado. Aunque los vecinos pudieran cocer en sus propios hogares, no les estaba permitido construir hornos particulares, bajo pena pecuniaria y la destrucción del horno.

Sin embargo, en algunos señoríos se permitieron, y éste es el caso de Ocaña, en donde la aljama judaica, porque los judíos pudieran cocer su pan donde quisieran, pagaban 1.750 maravedís de renta anual. Por el mismo concepto la aljama de los mudéjares entregaba 275 maravedís.

Igualmente, en el interior de Ocaña, junto a un horno de poya⁷ estaban situadas las carnicerías de los judíos, pero nada más al respecto dicen las visitas analizadas.

Asimismo, cada mudéjar que vivía en la villa daba tres peones cavando y otros tres segando, que valían 1.250 maravedís. La renta de los terzuelos de los judíos y mudéjares rentaba 6.000 maravedís y en virtud de la renta llamada del humo⁸ de los vecinos, todo mudéjar pagaba por el día de San Miguel trece maravedís y dos cornados.

Como conclusión podemos decir que en la vida económica de Ocaña participaban los judíos según indican las tiendas poseídas por los hebreos Mose Abenamias y Abraham Garrote. En cambio los mudéjares estaban dedicados a los oficios de la construcción: eran maestros alarifes, yeseros o carpinteros como el citado Mohamed el Ranio. Demuestra la importancia del elemento hebreo la existencia de una verosímil potente aljama judaica junto a otra mudéjar más reducida en los años 1478 y 1480. Obviamente ninguna existía después de 1492: la primera por la expulsión de los judíos decretada en este año y la segunda por la conversión oficial de los musulmanes al cristianismo. Cabe pensar en una lenta fusión de estas dos comunidades con la cristiana, y prueba de ello es un cristiano nuevo. Gonzalo Godoy, poseedor de una tienda, llamado anteriormente Alí Toledano⁹, fusión que hubo de ser gradual a lo largo del siglo XV y principios del siglo XVI.

⁷ Los «hornos de poya» eran hornos de la Orden que ardían tres días a la semana para que los vasallos pudieran cocer en ellos pan. La poya era el impuesto o derecho que se pagaba en pan en el horno. (Vid. J. CASARES, *Ob. cit.*)

⁸ El «humo» designa cada hogar o casa. (Idem, *Ob. cit.*, pág. 458). Los padrones eran por humos y la distribución del pedido se hacía repartiéndolo según los padrones.

⁹ A. H. N. *Ordenes Militares*, sign. 1073, fol. 224-225 y 267-305, correspondiente a la visita de 1509.